¡HOLA A TODOS!
MI NOMBRE ES ESTHER.
NACÍ EN HAITÍ, PERO HE VIVIDO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA CON MIS HIJOS Y MI HERMANA.

COMO MUJER NEGRA Y MIGRANTE, SIEMPRE SUPE QUE EL SISTEMA DE "JUSTICIA" CRIMINAL...
LO QUE MUCHOS DE NOSOTROS LLAMAMOS EL SISTEMA DE CASTIGO CRIMINAL...
ESTÁ AMAÑADO.

PERO YO NO COMENCÉ A REALIZAR TRABAJO ORGANIZATIVO EN CONTRA DE ÉL MISMO HASTA QUE ME ENCONTRÉ INVOLUCRADA EN UN CASO DE TRIBUNAL BASTANTE SERIO.
COMO LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS, YO NO SABÍA CÓMO FUNCIONABA EL PROCESO DEL TRIBUNAL HASTA QUE ME TOCÓ EXPERIMENTARLO DE PRIMERA MANO, Y MUCHO MENOS SABÍA CUÁN PUNITIVO ERA EN CADA PASO [DEL PROCESO].

HACE ALGUNOS AÑOS, UN POLICÍA ME ARRESTÓ MIENTRAS SALÍA DE [LA TIENDA] DUANE READE EN EL CENTRO DE BROOKLYN. UN GUARDIA DE SEGURIDAD EN EL DUANE READE HABÍA LLAMADO A LA POLICÍA Y ME ACUSARON DE ROBAR ALGO DE LA TIENDA.
LA ENCONTRÉ ROBANDO Y LUEGO ME CORTÓ CON UN CUCHILLO.
TIENE QUE VENIR CONMIGO.
ESTÁBAMOS PASANDO POR UN MOMENTO MUY DIFÍCIL ESE AÑO; YO ACABABA DE PERDER MI TRABAJO COMO ASISTENTE DE SALUD Y, ADEMÁS DEL ALQUILER Y LAS FACTURAS INTERMINABLES, YO NO TENÍA DINERO PARA PAGAR POR MAQUILLAJE, PAÑALES Y FÓRMULA DE BEBÉ.

TENÍA MIEDO DE PEDIR AYUDA DEL GOBIERNO PORQUE ME PREOCUPABA QUE PODRÍA HACER QUE ME DEPORTARAN PARA HAITÍ BAJO LA REGLA DE "CARGA PÚBLICA". TRATÉ DE TOMAR LO QUE MI FAMILIA Y YO NECESITÁBAMOS SIN QUE SE DIERAN CUENTA...
SEÑORA, USTED ACABÓ DE TOMAR...
¡ALÉJESE!
LO ADMITO, ESE NO FUE MI MEJOR MOMENTO. YO TENÍA MIEDO.
NO ME QUERÍA METER EN PROBLEMAS. ESTABA PREOCUPADA SOBRE QUÉ ME SUCEDERÍA A MÍ, A MIS HIJOS. ESTABA ESTRESADA. ESTABA DESESPERADA.
TAMBIÉN HABÍA EXPERIMENTADO MUCHA VIOLENCIA DE LOS SOLDADOS DE EE. UU. Y DE LA POLICÍA EN MI PAÍS, EN HAITÍ, ASÍ QUE MI INSTINTO FUE PROTEGERME.
PERO TAMBIÉN FUE DECISIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD EL PONERME LAS MANOS ENCIMA Y LLAMAR A LA POLICÍA EN VEZ DE PREGUNTARME QUÉ ME PASABA Y QUÉ YO NECESITABA.

EL POLICÍA PUDO HABER PREGUNTADO QUÉ SUCEDIÓ DESDE MI PUNTO DE VISTA: POR QUÉ HICE LO QUE HICE, QUÉ NECESITABA. EN VEZ DE ESO, EL POLICÍA ELIGIÓ ARRESTARME, PONERME LAS ESPOSAS, Y LLEVARME A LA OFICINA CENTRAL A FICHARME..
UN CONTEXTO IMPORTANTE DE MI ARRESTO FUE QUE UN NUEVO FISCAL FUE ELEGIDO EL AÑO ANTERIOR A YO SER ARRESTADA.
PROGR
FOR ALL!
JUSTICE WIN
ÉL SE AUTODENOMINÓ UN "FISCAL PROGRESISTA" Y ANTES DE QUE FUERA ELEGIDO, HIZO CAMPAÑA SOBRE UNA SERIE DE REFORMAS A LAS POLÍTICAS QUE SUPUESTAMENTE IBAN A REDUCIR EL ENCARCELAMIENTO Y HACER QUE EL SISTEMA DE CASTIGO CRIMINAL FUERA "MÁS JUSTO" Y "MÁS IMPARCIAL".
SIN EMBARGO, DE LO QUE ME DI CUENTA DURANTE EL TRANSCURSO DE MI CASO ES QUE NO IMPORTA LA VISIÓN POLÍTICA PERSONAL DEL FISCAL, SU TRABAJO SIGUE SIENDO ENJUICIAR Y PONER A LAS PERSONAS EN JAULAS.
BLM
DECRIM
SU ELECCIÓN FUE POSIBLE DEBIDO A LOS AÑOS DE TRABAJO ORGANIZATIVO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y ALREDEDOR DEL PAÍS QUE EXPUSIERON LAS INJUSTICIAS DENTRO DE LOS TRIBUNALES Y LAS CONDICIONES ATERRADORAS DENTRO DE LAS PRISIONES Y CÁRCELES. ESOS ORGANIZADORES IDENTIFICARON AL FISCAL COMO UNA PERSONA IMPORTANTE EN LA TOMA DE DECISIONES CON MUCHO PODER EN EL SISTEMA DE CASTIGO CRIMINAL.

EN MI CASO, EL ASISTENTE DEL FISCAL DEL DISTRITO (A.D.A., POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), QUIEN TRABAJA PARA EL FISCAL ELEGIDO, DECIDIÓ ENJUICIARME SIN ESCUCHAR MI VERSIÓN DE LA HISTORIA Y SE BASÓ ÚNICAMENTE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA POLICÍA. ESTO ES BASTANTE TÍPICO.
SE PARECE UN POCO AL JUEGO INFANTIL LLAMADO "TELÉFONO".
EL GUARDIA DE SEGURIDAD LE DIJO SU VERSIÓN DE LOS HECHOS AL POLICÍA.
QUIEN ME ARRESTÓ BASADO ÚNICAMENTE EN ESA HISTORIA.
LUEGO EL POLICÍA LE DIJO SU VERSIÓN DE LA HISTORIA AL ASISTENTE DEL FISCAL DEL DISTRITO (A.D.A.).
CARGOS
LUEGO EL A.D.A. ENCAJÓ SU VERSIÓN DE LA HISTORIA EN EL DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE CARGOS.

EL A.D.A. TAMBIÉN DECIDIÓ QUÉ TIPO DE OFENSAS ME SERÍAN IMPUTADAS.

ÉL ME ACUSÓ DE CAUSAR LA LESIÓN DEL GUARDIA (LA HERIDA EN EL BRAZO DEL GUARDIA DE SEGURIDAD),

POSESIÓN DE UN ARMA (EL CUCHILLO)

Y ROBO (LOS PAÑALES).

EL FISCAL ME IMPUTÓ TODOS LOS CARGOS QUE COINCIDÍAN CON ESAS ACUSACIONES.

ÉL ME PUDO HABER ACUSADO DE ALGO QUE FUERA UNA VIOLACIÓN (LA CUAL NO APARECERÍA EN MI REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES), COMO CONDUCTA DESORDENADA, O UN DELITO MENOR (EL CUAL LLEVA UN CASTIGO MÁXIMO DE UN AÑO EN LA CÁRCEL), COMO LO ES ROBAR EN UNA TIENDA.

EN VEZ DE ESO, ÉL DECIDIÓ ACUSARME DE MÚLTIPLES DELITOS GRAVES.

EL MÁS SERIO DE ESOS CARGOS FUE ROBO EN EL SEGUNDO GRADO, PORQUE CONLLEVA LA SENTENCIA DE PRISIÓN MÁS LARGA. CON TODOS ESTOS CARGOS, ENFRENTO HASTA 15 AÑOS EN PRISIÓN.

SI SOY CONDENADA, HAY IMPLICACIONES GRAVES.

ME PODRÍAN DENEGAR UN TRABAJO O UNA LICENCIA PROFESIONAL, VIVIENDA O LOS DERECHOS PARENTALES DE MIS HIJOS, PODRÍA PERDER MI DERECHO AL VOTO Y EL DE SERVIR EN UN JURADO. Y DEBIDO A QUE NO SOY CIUDADANA, UNA CONDENA DE DELITO GRAVE PODRÍA SIGNIFICAR LA DEPORTACIÓN.

IMPORTA MUCHO CUÁLES CARGOS ELIGE EL FISCAL, PORQUE CADA UNO VIENE CON DIFERENTES POSIBILIDADES DE CASTIGO.

ESTOS CARGOS Y SUS SENTENCIAS CORRESPONDIENTES SON ESPECÍFICOS DE BROOKLYN, EN DONDE YO FUI ARRESTADA. PERO, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, LA IMPORTANCIA ES LA MISMA: SEGÚN LOS CARGOS QUE SE LE IMPUTEN, ESTO DETERMINA CUÁN SEVERO SERÁ EL CASTIGO.

LOS FISCALES TIENEN PLENA FACULTAD SOBRE CUÁLES Y CUÁNTOS CARGOS PRESENTAR EN CONTRA DE LA PERSONA A LA QUE ESTÁN ENJUICIANDO.

SI USTED TIENE CONDENAS PREVIAS, PARTICULARMENTE DELITOS GRAVES, PUEDE QUE ENFRENTE CARGOS MÁS SEVEROS. LOS FISCALES Y LOS JUECES TRATAN A LAS PERSONAS QUE HAN TENIDO ENFRENTAMIENTOS PREVIOS CON EL SISTEMA DE CASTIGO CRIMINAL DE MANERA MÁS SEVERA CON LA EXCUSA DE "ENSEÑARLES UNA LECCIÓN", O PORQUE LA LEY TÉCNICAMENTE LO REQUIERE.

SI YO HUBIESE TENIDO DELITOS GRAVES PREVIOS, ESO PODRÍA HABER DESENCADENADO UNA SENTENCIA "MÍNIMA OBLIGATORIA". ESTO SIGNIFICA QUE, LA LEY HABRÍA REQUERIDO QUE YO CUMPLIERA ALGÚN TIEMPO EN PRISIÓN Y EN LA CÁRCEL.

A PESAR DE QUE YO NO TENÍA NINGÚN DELITO GRAVE EN EL MOMENTO, YO TENÍA UN REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES, LO CUAL ME HACÍA MÁS VULNERABLE PARA LA DEPORTACIÓN. UNA CONDENA POR DELITO GRAVE DE ESTE CASO HABRÍA HECHO QUE LA DEPORTACIÓN FUERA AÚN MÁS PROBABLE.

CUANDO EL FISCAL DECIDIÓ LOS CARGOS EN MI CONTRA, LOS ESCRIBIÓ EN UNA HOJA DE PAPEL LLAMADA LA DEMANDA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO EL "INSTRUMENTO ACUSATORIO"). LA DEMANDA ESTÁ SUPUESTA A PONER A LA PERSONA SOBRE AVISO DE LO QUE LE ESTÁN ACUSANDO. EN REALIDAD, ES USUALMENTE UN DOCUMENTO VAGO QUE INCLUYE DATOS MUY MÍNIMOS ACERCA DE LA DECLARACIÓN DE LOS POLICÍAS SOBRE LO QUE HICIERON O CUALQUIER EVIDENCIA EN SU CONTRA.

LOS FISCALES SOLO TIENEN QUE ESCRIBIR LA CANTIDAD MÍNIMA DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA HACER UNA ACUSACIÓN. LO QUE ESTO SIGNIFICÓ PARA MÍ Y PARA MI ABOGADA, ¡A QUIEN VAMOS A CONOCER MUY PRONTO!, ES QUE SABÍAMOS MUY POCO ACERCA DE LO QUE EL GUARDIA DE SEGURIDAD, EL POLICÍA, Y EL A.D.A. DECLARARON QUE HABÍA SUCEDIDO Y POR LO TANTO CUÁN PROBABLE ERA QUE YO PUDIERA SER CONDENADA.

RECUERDO QUE ME SENTÍA MUY PERDIDA, BASTANTE DESINFORMADA. YO AHORA SÉ QUE ESTE SENTIMIENTO ERA PORQUE LOS FISCALES RETIENEN INFORMACIÓN PARA DARSE UNA VENTAJA A ELLOS MISMOS.

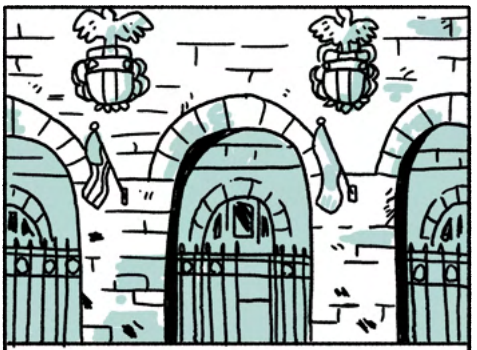

APROXIMADAMENTE 24 HORAS DESPUÉS DE MI ARRESTO, LOS POLICÍAS ME LLEVARON AL TRIBUNAL PENAL PARA MI PRIMERA COMPARECENCIA.

ANTES DE VER AL JUEZ PARA MI LECTURA DE CARGOS, CONOCÍ A MI DEFENSORA PÚBLICA, MAYA.

SOLO PUDE HABLAR CON MAYA DURANTE 15 MINUTOS. AQUÍ HAY UN BREVE RESUMEN DE NUESTRA CONVERSACIÓN.

¿QUÉ QUIERE DECIR CON PRONTA?
¿NO IRÉ A CASA HOY?
¿ME VAN A ENVIAR A RIKERS?
BUENO, NO LO SÉ AÚN.
BASADO EN SUS CARGOS, PODEMOS ASUMIR QUE EL FISCAL VA A PEDIR UNA FIANZA MONETARIA.
¡OH, NO, NO! YO NO TENGO DINERO, ¡ACABO DE PERDER MI TRABAJO!
ESTÁ BIEN, CORRECTO, ESE ES UN BUEN LUGAR PARA COMENZAR.
¿CUÁNDO PERDIÓ SU TRABAJO Y QUÉ HACÍA?
¿DÓNDE VIVE? ¿TIENE HIJOS?
¿ES USTED CIUDADANA ESTADOUNIDENSE? ¿TIENE ALGUNA CONDICIÓN DE SALUD?
¿PUEDE DECIRME QUÉ PASO ANTES DE SU ARRESTO?

RECUERDO HABERME SENTIDO MUY ABRUMADA CON LAS PREGUNTAS. ¡ESTABA DE HECHO ENFRENTADA A LA POSIBILIDAD DE IR A LA CÁRCEL!
ENTONCES, SU CARGO PRINCIPAL, QUIERO DECIR EL CARGO MÁS SERIO, ES ROBO EN SEGUNDO GRADO Y ESE VIENE CON UN MÁXIMO DE 15 AÑOS EN UNA PRISIÓN ESTATAL. DEBIDO A QUE ESTE ES UN DELITO GRAVE, NO HAY MANERA DE RESOLVER ESTE CASO HOY. EL FISCAL VA A DECIDIR SI QUIERE PRESENTAR ESTO A UN GRAN JURADO, Y ENTONCES NOSOTRAS SABREMOS MÁS ACERCA DE QUÉ TAN EN SERIO ÉL ESTÁ TOMANDO ESTE CASO.
¡PERO NO PUEDO PASAR 15 AÑOS EN PRISIÓN! Y NO PUEDO SER DEPORTADA.
¡¿QUÉ VA A PASAR CON MIS HIJOS?!
EXACTO. BUENO, ESTA FISCALÍA ES SUPUESTAMENTE "PROGRESISTA"...
ASÍ QUE TENGO LA ESPERANZA DE QUE PODREMOS CONSEGUIR UN MEJOR TRATO MÁS ADELANTE PARA RESOLVER ESTO SIN IR A JUICIO Y EVITAR LA MÁXIMA SENTENCIA.
VAMOS A TRATAR DE HACER QUE LA DEJEN EN LIBERTAD HOY PARA QUE PUEDA PELEAR SU CASO DESDE LA CASA. ¿PUEDE DECIRME SI TIENE ALGÚN PROBLEMA MENTAL O SI TIENE DIFICULTADES CON ALGUNA ADICCIÓN?

CUANDO MAYA HABLA DE "RESOLVER" EL CASO, ELLA QUIERE DECIR ENCONTRAR UNA MANERA PARA QUE TERMINE. LOS CASOS PUEDEN TERMINAR DE MÚLTIPLES MANERAS:
SIENDO DESESTIMADOS, "RECHAZADOS", POR EL FISCAL
A TRAVÉS DE UNA NEGOCIACIÓN DECLARÁNDOSE CULPABLE; OFRECIDA POR EL FISCAL
O SIENDO ENCONTRADO CULPABLE O NO CULPABLE POR UN JURADO Y/O JUEZ.

A PESAR DE QUE EL FISCAL TODAVÍA NO ME HABÍA OFRECIDO UNA NEGOCIACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD, Y ERA SOLO MI PRIMERA COMPARECENCIA, MI ABOGADA Y YO YA ESTÁBAMOS HABLANDO DE UNA NEGOCIACIÓN Y DEL RIESGO DE PERDER EL CASO EN UN JUICIO.
ESE RIESGO ES DETERMINADO POR LA ELECCIÓN DE CARGOS INICIALES DEL FISCAL, LOS CUALES, PARA MÍ, VENÍAN CON UNA PENA MÁXIMA DE 15 AÑOS DE PRISIÓN. SI PERDÍA EN EL JUICIO, ENFRENTABA 15 AÑOS. ESE NÚMERO ENMARCÓ CÓMO PENSÁBAMOS SOBRE EL CASO DESDE EL PRINCIPIO.
DESPUÉS DE LA BREVE CONVERSACIÓN CON MAYA, ES MI TURNO PARA VER AL JUEZ.

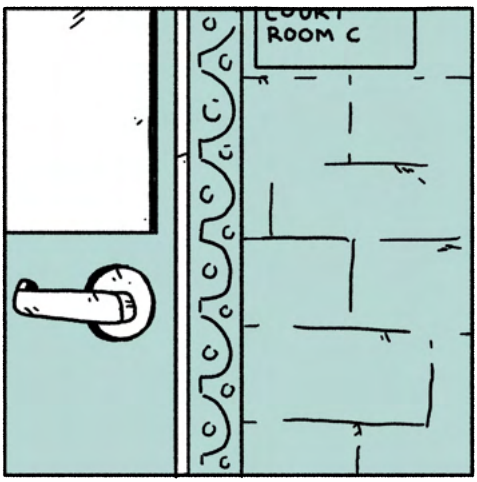
ROOM C

ACUSADA PIERRE, ACÉRQUESE. AHORA ESTAMOS LLAMANDO EL EXPEDIENTE QUE TERMINA EN 0103, EL MINISTERIO PÚBLICO VERSUS ESTHER PIERRE.
ROBO EN SEGUNDO GRADO, AGRESIÓN EN SEGUNDO GRADO Y OTROS CARGOS RELACIONADOS.
NO HAY UNA OFERTA NI RECOMENDACIÓN EN ESTE MOMENTO.
EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ SOMETIENDO UNA NOTIFICACIÓN PARA EL GRAN JURADO: TENEMOS LA INTENCIÓN DE PRESENTAR ESTE CASO AL GRAN JURADO LA SEMANA PRÓXIMA.
ELLOS ESTÁN A PUNTO DE HABLAR SOBRE MI FIANZA.
EN NUEVA YORK, LA FIANZA SE DECIDE EN LA LECTURA DE CARGOS Y ENTONCES EL JUEZ TAMBIÉN DECIDE SI ME VA A LIBERAR O NO. SI SOY LIBERADA, ÉL ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES.
EN OTROS ESTADOS, LA FIANZA HABRÍA SIDO DECIDIDA ANTES DE LA LECTURA DE CARGOS.
RECUERDE QUE CADA ESTADO Y JURISDICCIÓN HACE LAS COSAS UN POCO DIFERENTE. ¡ES IMPORTANTE ENTERARSE DE LOS DETALLES ACERCA DE SU LUGAR EN PARTICULAR!

EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ SOLICITANDO UNA FIANZA MONETARIA POR UN TOTAL DE $75,000.
LA ACUSADA TIENE 2 ÓRDENES DE ARRESTO Y 3 ARRESTOS, UNO DE LOS CUALES RESULTÓ EN UNA CONDENA POR UN DELITO MENOR. EN ESTE CASO, LA ACUSADA CORTÓ A UN GUARDIA DE SEGURIDAD.
NO SE PUEDE CONFIAR QUE ELLA VOLVERÁ A PRESENTARSE EN LA CORTE, Y SUS CONTACTOS CONTINUOS CON LOS ORGANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEMUESTRAN UNA FALTA DE DISPOSICIÓN PARA VIVIR UNA VIDA RESPETUOSA DE LA LEY.

SU SEÑORÍA, ESTOY SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE QUE LIBERE A LA SEÑORA PIERRE CON LIBERTAD PROVISIONAL BAJO PALABRA. SU PRIMERA ORDEN DE ARRESTO FUE EMITIDA PORQUE ELLA NO COMPLETÓ EL SERVICIO COMUNITARIO EN UN CASO PREVIO.
ELLA NUNCA DEJÓ DE PRESENTARSE EN LA CORTE. Y COMPLETÓ RÁPIDAMENTE EL SERVICIO COMUNITARIO DESPUÉS DE QUE LE DIERAN UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD Y PUDIERA ASEGURAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS.

A PESAR DE QUE LA SEÑORA PIERRE TIENE UNA CONDENA DE UN DELITO MENOR, YO QUIERO DESTACAR QUE FUE UN CARGO POR DROGAS POR POSESIÓN DE UNA SUSTANCIA CONTROLADA. POR ESO, A ELLA LE DIERON SERVICIO COMUNITARIO Y COMPLETÓ LOS 10 DÍAS.

LA SEÑORA PIERRE TAMBIÉN TIENE NIÑOS PEQUEÑOS EN CASA Y ELLA ES SU ÚNICA CUIDADORA. HE HABLADO CON SU HERMANA, QUIEN VIVE EN SU VECINDARIO, Y ELLA HA ACEPTADO RECORDARLE SUS CITAS EN LA CORTE.

LA SEÑORA PIERRE PERDIÓ SU TRABAJO RECIENTEMENTE COMO ASISTENTE DE SALUD EN EL HOGAR ASÍ QUE CUALQUIER CANTIDAD DE FIANZA NO ES ASEQUIBLE PARA ELLA Y SU FAMILIA. ELLA TIENE TODAS LAS RAZONES PARA VOLVER A LA CORTE DEBIDO A LA SERIEDAD DE LOS CARGOS DE DELITO GRAVE.
SI SU SEÑORÍA NO ESTÁ INCLINADO A LIBERARLA, LE INSTO A CONSIDERAR EN SU LUGAR CONDICIONES DE SUPERVISIÓN.
LA FIANZA SE ESTABLECE EN UN BONO DE SEGURO POR UN TOTAL DE $100,000 MÁS UNA FIANZA EN EFECTIVO DE $50,000.
ESTE CASO IRÁ A LA SALA DEL TRIBUNAL F LA SEMANA PRÓXIMA PARA UNA ACCIÓN CON UN GRAN JURADO.
LA FIANZA ESTÁ FIJADA, ADELANTE, UNA PERSONA ENTRA.

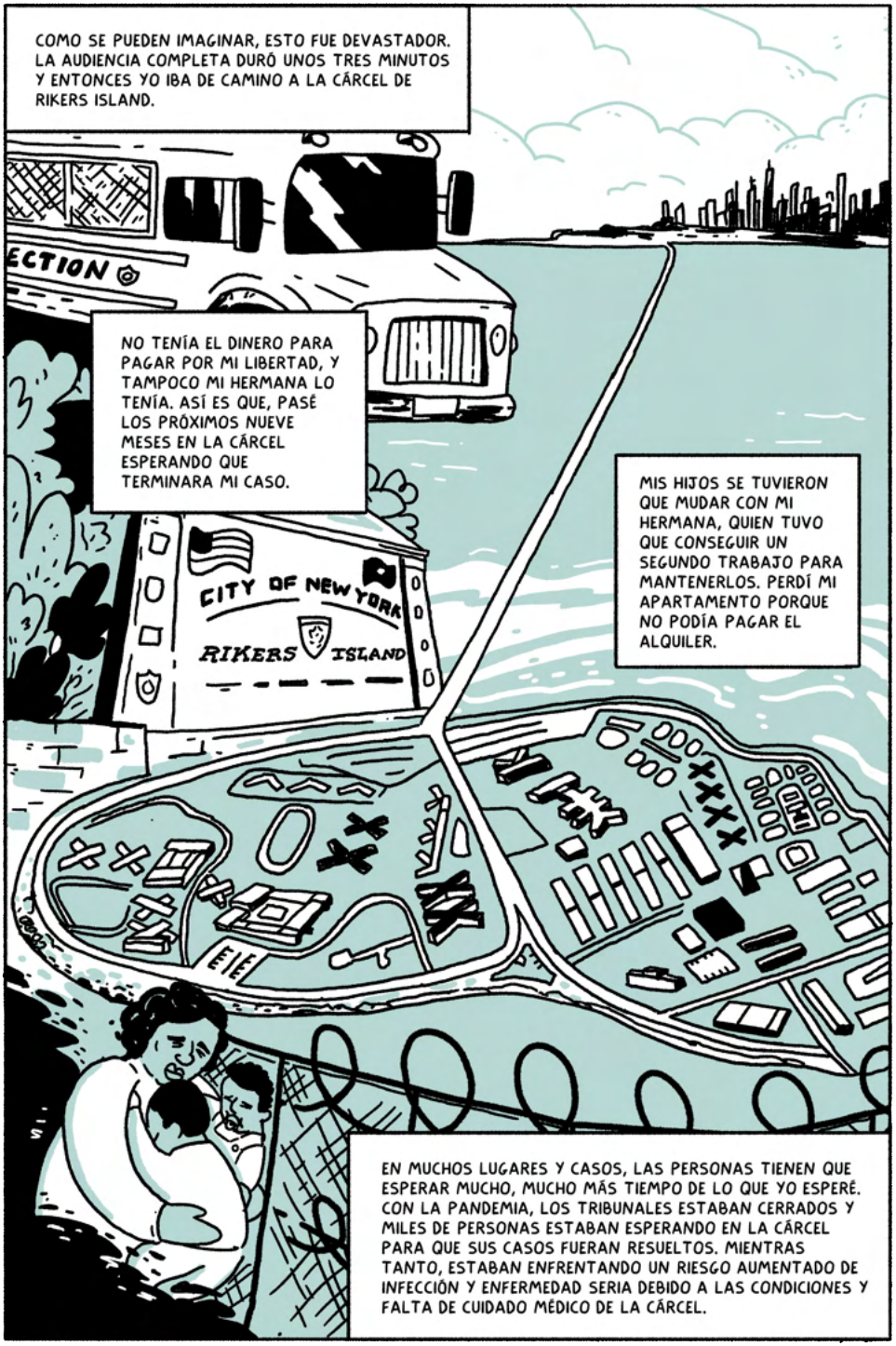
COMO SE PUEDEN IMAGINAR, ESTO FUE DEVASTADOR. LA AUDIENCIA COMPLETA DURÓ UNOS TRES MINUTOS Y ENTONCES YO IBA DE CAMINO A LA CÁRCEL DE RIKERS ISLAND.
ECTION
NO TENÍA EL DINERO PARA PAGAR POR MI LIBERTAD, Y TAMPOCO MI HERMANA LO TENÍA. ASÍ ES QUE, PASÉ LOS PRÓXIMOS NUEVE MESES EN LA CÁRCEL ESPERANDO QUE TERMINARA MI CASO.
CITY OF NEW YORK
RIKERS ISLAND
MIS HIJOS SE TUVIERON QUE MUDAR CON MI HERMANA, QUIEN TUVO QUE CONSEGUIR UN SEGUNDO TRABAJO PARA MANTENERLOS. PERDÍ MI APARTAMENTO PORQUE NO PODÍA PAGAR EL ALQUILER.
EN MUCHOS LUGARES Y CASOS, LAS PERSONAS TIENEN QUE ESPERAR MUCHO, MUCHO MÁS TIEMPO DE LO QUE YO ESPERÉ. CON LA PANDEMIA, LOS TRIBUNALES ESTABAN CERRADOS Y MILES DE PERSONAS ESTABAN ESPERANDO EN LA CÁRCEL PARA QUE SUS CASOS FUERAN RESUELTOS. MIENTRAS TANTO, ESTABAN ENFRENTANDO UN RIESGO AUMENTADO DE INFECCIÓN Y ENFERMEDAD SERIA DEBIDO A LAS CONDICIONES Y FALTA DE CUIDADO MÉDICO DE LA CÁRCEL.

SOLO PUDE HABLAR CON MAYA OTRA VEZ CUANDO ME TRAJERON AL TRIBUNAL DESDE RIKERS EL PRIMER DÍA QUE SE REUNIÓ EL GRAN JURADO PARA DELIBERAR MI CASO.
LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS ACUSADAS NO TESTIFICAN ANTE EL GRAN JURADO Y ELLAS Y SUS ABOGADOS NI SIQUIERA ESTÁN PRESENTES PARA VER LO QUE SUCEDE. ESTE FUE UNO DE LOS MOMENTOS MÁS AGONIZANTES EN EL CASO, Y NO LO FUE SOLO PARA MÍ.
TODOS NOSOTROS ESTÁBAMOS ESPERANDO LA NOTICIA PARA SABER SI EL GRAN JURADO IBA A ACUSARME.
LO SIENTO MUCHO, ESTHER, SOLO TENGO UNA HORA PARA HABLAR CON USTED ANTES DE QUE TENGA QUE REGRESAR AL TRIBUNAL. ¿CÓMO ESTÁS SOBRELLEVANDO LA SITUACIÓN?
NO MUY BIEN, OBVIAMENTE.
¿TIENE ALGUNA NOTICIA ACERCA DE MI CASO?
EL GRAN JURADO ESTÁ AHORA EN SESIÓN. PODEMOS ESPERAR QUE EL FISCAL HARÁ QUE EL GUARDIA DE SEGURIDAD Y EL POLICÍA TESTIFIQUEN.
NO HE PODIDO OBTENER ACCESO AL VIDEO DE VIGILANCIA; DUANE READE NO ME LO ENTREGA SIN UNA CITACIÓN ORDENADA POR LA CORTE. SIN EMBARGO, YO SÉ QUE SE LO ENTREGARON AL FISCAL Y QUE ÉL PROBABLEMENTE LO MUESTRE EN EL TRIBUNAL.

UNA COSA QUE TENEMOS QUE DECIDIR HOY ES SI QUIERE TESTIFICAR O NO. ESTO PUEDE SONAR RARO, PERO MI RECOMENDACIÓN ES QUE USTED NO TESTIFIQUE.
¿QUÉ? ¿POR QUÉ? ¡QUIERO CONTAR MI VERSIÓN DE LA HISTORIA!
YO LO SÉ, YO TAMBIÉN QUIERO QUE LO HAGA. PERO, ESTA ES LA REALIDAD: NOSOTRAS NO SABEMOS QUÉ EVIDENCIA TIENEN EN SU CONTRA O CÓMO LA VAN A PRESENTAR. Y SI USTED TESTIFICA YO NO PUEDO INTERVENIR CUANDO EL FISCAL LE HAGA PREGUNTAS.
NO PUEDO SIQUIERA ESTAR AHÍ NI HACER MIS PROPIAS PREGUNTAS.
ÉL VA A RESALTAR LAS INCONSISTENCIAS ENTRE SU TESTIMONIO Y LO QUE OTROS TESTIGOS DIGAN O LO QUE MUESTRE EL VIDEO.
ÉL PREGUNTARÁ ACERCA DE SUS CONDENAS ANTERIORES PARA HACER QUE USTED LUZCA COMO UNA PERSONA NO CONFIABLE.
ESTÁ AMAÑADO.
CREO QUE NO TENGO MUCHA OPCIÓN.
NO VOY A TESTIFICAR.

ASÍ QUE YO ESTABA DE VUELTA Y ENCERRADA EN RIKERS ISLAND MIENTRAS EL GRAN JURADO ESTABA DELIBERANDO. PERO AQUÍ ESTÁ LO QUE SUCEDIÓ.
EN EL ASUNTO DEL ESTADO DE NUEVA YORK CONTRA LA DEMANDADA ESTHER PIERRE, AQUÍ ESTÁN LOS CARGOS EN CONTRA DE LA DEMANDADA.
QUIERO LLAMAR AL OFICIAL DE SEGURIDAD DE DUANE READE BRIAN JONES AL ESTRADO.
SR. JONES, USTED TRAJO UN VIDEO DE LA CÁMARA DE SEGURIDAD DEL INCIDENTE.
¿PUEDE DESCRIBIR LO QUE SUCEDIÓ MIENTRAS TRANSCURRE EL VIDEO?
SÍ, SEGURO.

ASÍ QUE ME ACERQUÉ A LA SEÑORA DESPUÉS QUE PENSÉ QUE LA HABÍA VISTO METER UNOS PAÑALES EN SU BOLSO.

Y CUANDO LE PREGUNTÉ A ELLA QUÉ ESTABA HACIENDO...

¡SIMPLEMENTE SE ASUSTÓ Y SACÓ UN CUCHILLO!

Y VEN CÓMO ELLA ME PINCHÓ CON ÉL Y ME DEJÓ ESTA CICATRIZ AQUÍ EN MI BRAZO.

NO ESTOY SEGURO DE QUE LA MUJER QUISIERA HERIR AL GUARDIA DE SEGURIDAD. ELLA ERA QUIEN LUCÍA ASUSTADA.
¿QUERÍA ELLA REALMENTE HERIRLO? ¿POR QUÉ ELLA SACÓ EL CUCHILLO?
PARECE QUE EL GUARDIA DE SEGURIDAD FUE DE HECHO UN POCO AGRESIVO CON ELLA. ¿SE NOS PERMITE HACERLE A ÉL ALGUNA PREGUNTA?

¡TODA ESTA SITUACIÓN ME ESTÁ HACIENDO SENTIR MUY INCÓMODO! YO NO QUIERO ENVIAR A OTRA MUJER NEGRA A LA CÁRCEL.
ES DECIR, ELLA LO CORTA, SEGURO, PERO PARECE MÁS UN ACCIDENTE. NO PUEDO DETERMINARLO CON EL VIDEO. PERO ÉL TIENE REGISTROS MÉDICOS.
NO ESTOY SEGURO SI LO HIZO, PERO REALMENTE NO IMPORTA YA QUE NOSOTROS NO DECIDIMOS SI ELLA ES CULPABLE O NO.

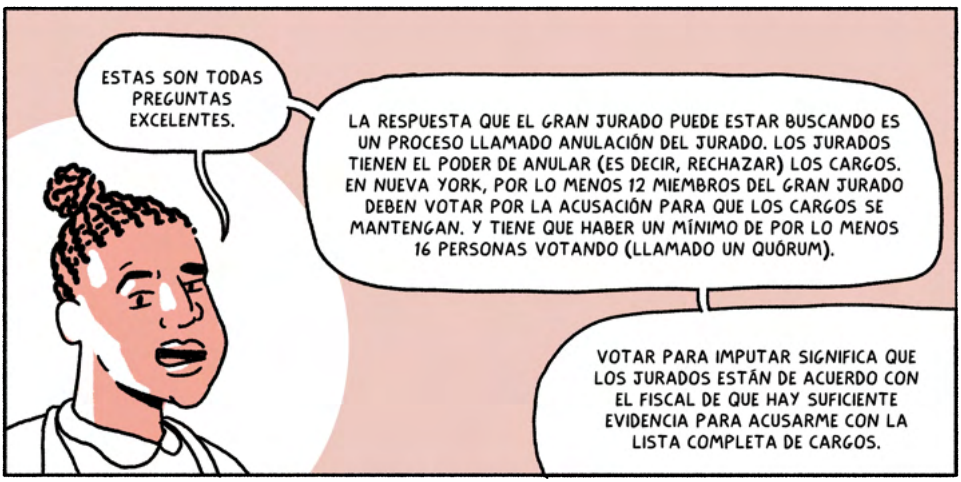
ESTAS SON TODAS PREGUNTAS EXCELENTES.
LA RESPUESTA QUE EL GRAN JURADO PUEDE ESTAR BUSCANDO ES UN PROCESO LLAMADO ANULACIÓN DEL JURADO. LOS JURADOS TIENEN EL PODER DE ANULAR (ES DECIR, RECHAZAR) LOS CARGOS. EN NUEVA YORK, POR LO MENOS 12 MIEMBROS DEL GRAN JURADO DEBEN VOTAR POR LA ACUSACIÓN PARA QUE LOS CARGOS SE MANTENGAN. Y TIENE QUE HABER UN MÍNIMO DE POR LO MENOS 16 PERSONAS VOTANDO (LLAMADO UN QUÓRUM).
VOTAR PARA IMPUTAR SIGNIFICA QUE LOS JURADOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL FISCAL DE QUE HAY SUFICIENTE EVIDENCIA PARA ACUSARME CON LA LISTA COMPLETA DE CARGOS.

¿ALGUIEN TIENE ALGUNA PREGUNTA?

QUIERO PREGUNTARLE SI ÉL PUEDE DESCRIBIR CÓMO EL CUCHILLO HIZO CONTACTO CON SU BRAZO CUANDO ELLA SE ESTABA YENDO, PERO NO PARECE QUE NINGUNA OTRA PERSONA VA A HACER PREGUNTAS.

YO REALMENTE NO ENTIENDO ESOS REGISTROS MÉDICOS. ¿POR QUÉ NO HAY UN DOCTOR AQUÍ PARA EXPLICARLOS?

ESTÁ BIEN, SI NO HAY PREGUNTAS, MIEMBROS DEL GRAN JURADO, ¿QUIEREN IMPUTAR A LA DEMANDADA PIERRE CON LOS CARGOS ANTES MENCIONADOS?

ELLOS PODRÍAN RECHAZAR LOS CARGOS MÁS SERIOS. ELLOS PODRÍAN ANULAR COMPLETAMENTE.
PERO NO LO HACEN.
A PESAR DE QUE MUCHOS DE ELLOS TIENEN RECELO Y NO ESTÁN CLAROS DEL ALCANCE COMPLETO DE SU PODER, ELLOS VOTAN PARA IMPUTARME LOS CARGOS. ESTO SIGNIFICA QUE SERÉ PROCESADA Y ENFRENTO EL MÁXIMO DE 15 AÑOS EN PRISIÓN SI ME CONDENAN DEL CARGO PRINCIPAL EN EL JUICIO.

DESPUÉS DE LA IMPUTACIÓN DEL GRAN JURADO, TUVE QUE COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL DE MANERA RECURRENTE HASTA QUE EL CASO TERMINÓ.
EN MI PRIMERA COMPARECENCIA ANTE EL TRIBUNAL, MAYA Y YO HABLAMOS BREVEMENTE ANTES DE VER AL JUEZ.
NO TENEMOS MUCHO TIEMPO, ESTHER, PERO QUERÍA DARLE UNA ACTUALIZACIÓN RÁPIDA.
ESTOY EN EL PROCESO DE RECOLECTAR TANTA EVIDENCIA COMO PUEDA. TODAVÍA ESTOY TRATANDO DE LOGRAR QUE ME ENTREGUEN EL VIDEO DE SEGURIDAD QUE LE MOSTRARON AL GRAN JURADO.
CUANDO TENGA UNA MEJOR IDEA DE LA EVIDENCIA, SABREMOS SI DEBEMOS O NO TOMAR LA POSIBILIDAD DE IR A JUICIO O TRATAR DE NEGOCIAR LA PENA CON UN ACUERDO CON EL FISCAL.
BIEN.
¿QUÉ VA A SUCEDER HOY?

BUENO, VOY A PRESENTAR UNA MOCIÓN PIDIENDO QUE EL FISCAL NOS ENTREGUE CUALQUIER DOCUMENTO INTERNO QUE TENGA ACERCA DEL OFICIAL DE POLICÍA Y DEL GUARDIA DE SEGURIDAD INVOLUCRADOS EN SU CASO.
HAY MUCHOS POLICÍAS Y OFICIALES DE SEGURIDAD CON UN HISTORIAL DE MENTIR O MAL COMPORTAMIENTO Y ESTOY PENSANDO QUE PUEDEN HABER ALGUNOS EMAILS ENTRE LAS PERSONAS DE LA OFICINA DE LA FISCALÍA ACERCA DE LOS DOS INVOLUCRADOS EN SU CASO.

¿CÓMO SABRÉ SI USTED ENCUENTRA ALGO MIENTRAS ESTOY EN RIKERS?

DESAFORTUNADAMENTE, TENDREMOS QUE ESPERAR HASTA LA PRÓXIMA VEZ QUE PODAMOS HABLAR EN PERSONA.

NOSOTRAS NUNCA LLEGAMOS A VER TODA LA EVIDENCIA EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA.
INCLUSO UNOS MESES MÁS TARDE CUANDO TOMÉ UN ACUERDO DE NEGOCIACIÓN DE PENA, Y A PESAR DE LA MOCIÓN QUE PRESENTÓ MAYA, EL FISCAL TODAVÍA NO HABÍA ENTREGADO LOS DOCUMENTOS.
MIENTRAS ESPERÁBAMOS, EL TRIBUNAL NOS PONÍA PRESIÓN PARA RESOLVER EL CASO, Y EL FISCAL AMENAZABA CON SER MÁS DRÁSTICO SI SEGUÍAMOS PRESIONANDO PARA OBTENER LA EVIDENCIA.

SEIS MESES DESPUÉS, TUVE ALGUNAS COMPARECENCIAS EN EL TRIBUNAL EN DONDE NO PASÓ NADA REALMENTE. HE ESTADO ENCERRADA TODO ESTE TIEMPO.

MIENTRAS ESTOY SENTADA EN RIKERS ISLAND, ME PREOCUPA LO SIGUIENTE:

MI SALUD FÍSICA Y MENTAL SE ESTÁN DETERIORANDO PORQUE ESTOY EN LA CÁRCEL.

EL GUARDIA DE LA CÁRCEL QUE ME ESTÁ ACOSANDO SEXUALMENTE Y QUE ME ESTÁ PRESIONANDO CADA VEZ MÁS PARA QUE HAGA ALGO POR ÉL O QUE COMENZARÁ A CENSURAR MIS CARTAS DE MIS HIJOS.

MI HERMANA QUE ESTÁ ATENDIENDO A MIS HIJOS ADEMÁS DE LOS DE ELLA. ELLA ESTÁ TENIENDO DIFICULTADES PARA MANTENERLOS A TODOS.

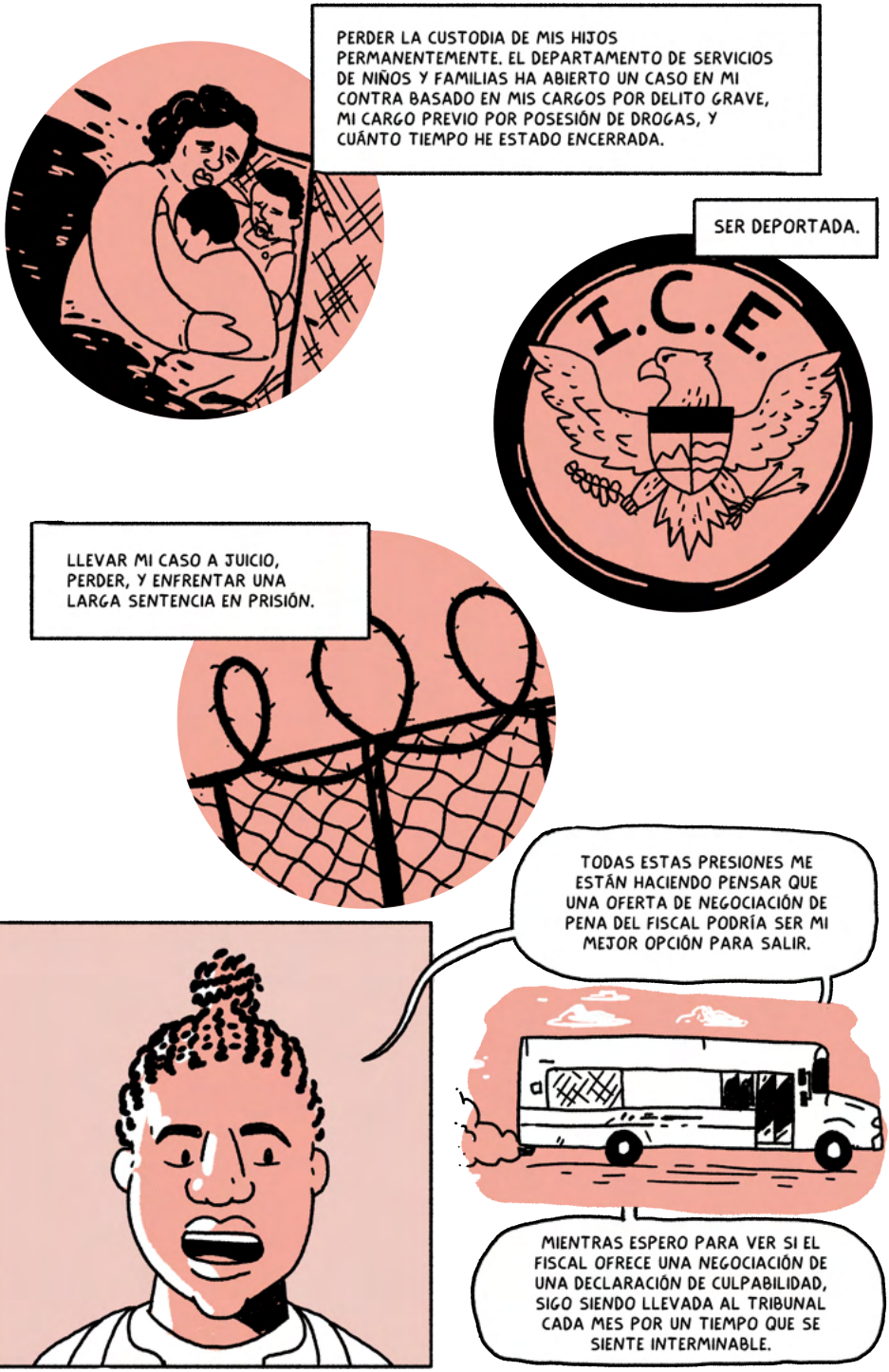
PERDER LA CUSTODIA DE MIS HIJOS PERMANENTEMENTE. EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE NIÑOS Y FAMILIAS HA ABIERTO UN CASO EN MI CONTRA BASADO EN MIS CARGOS POR DELITO GRAVE, MI CARGO PREVIO POR POSESIÓN DE DROGAS, Y CUÁNTO TIEMPO HE ESTADO ENCERRADA.
SER DEPORTADA.
I.C.E.
LLEVAR MI CASO A JUICIO, PERDER, Y ENFRENTAR UNA LARGA SENTENCIA EN PRISIÓN.
TODAS ESTAS PRESIONES ME ESTÁN HACIENDO PENSAR QUE UNA OFERTA DE NEGOCIACIÓN DE PENA DEL FISCAL PODRÍA SER MI MEJOR OPCIÓN PARA SALIR.
MIENTRAS ESPERO PARA VER SI EL FISCAL OFRECE UNA NEGOCIACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD, SIGO SIENDO LLEVADA AL TRIBUNAL CADA MES POR UN TIEMPO QUE SE SIENTE INTERMINABLE.

La Historia de Esther Declaración De Culpabilidad

¡DISCULPE!
¿PODEMOS HABLAR SOBRE EL CASO DE ESTHER PIERRE?
YO ESTOY OBVIAMENTE DE CAMINO A UN LUGAR Y NO TENGO TIEMPO PARA HABLAR.
ADEMÁS, YO NECESITARÍA TENER SU EXPEDIENTE FRENTE A MÍ.
MAÑANA, EN MI OFICINA.

EL SIGUIENTE DÍA...
MUCHAS GRACIAS POR REUNIRSE CONMIGO.
POR FAVOR, SIÉNTESE.
BIEN, RECUÉRDEME OTRA VEZ SOBRE QUIÉN VAMOS A HABLAR.
ESTHER PIERRE.
DÍGAME LO QUE ESTÁ PENSANDO.
BUENO, MI CLIENTE HA ESTADO TENIENDO DIFICULTADES PARA MANTENERSE DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DESPUÉS DE HABER PERDIDO SU TRABAJO. ELLA ES EL ÚNICO SISTEMA DE APOYO DE SU FAMILIA.
ELLA ES UNA PERSONA NO CIUDADANA QUE ENFRENTA LA DEPORTACIÓN Y LA SEPARACIÓN DE SUS HIJOS. ELLA YA ESTÁ EN RIESGO Y UNA NUEVA CONDENA LA EMPUJARÍA MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES.

ELLA TAMBIÉN ES UNA SOBREVIVIENTE DE UNA AGRESIÓN SEXUAL Y SIGUE LIDIANDO CON EL TRAUMA. ELLA TIENE UN DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO.
CUANDO ELLA SACÓ EL CUCHILLO, ESTABA EN UN MODO DE LUCHA O FUGA.
TIENE QUE ENTENDER QUE ELLA SIEMPRE ESTÁ EN UNA ALERTA ALTA DEBIDO A SUS EXPERIENCIAS.
YO SÉ QUE SU JEFE ÚLTIMAMENTE HA ESTADO IMPULSANDO PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE SALUD MENTAL.
ELLA TENDRÁ QUE VENIR Y EXPLICAR LO QUE SUCEDIÓ, EN SUS PROPIAS PALABRAS. NECESITO SABER QUE PUEDO CONFIAR EN ELLA Y QUE ELLA NO ESTÁ INVENTÁNDOSE ESTA HISTORIA COMPLETA DE TRAUMA.
Y ENTONCES, SI LO PERMITIMOS, ELLA TODAVÍA TENDRÍA QUE DECLARARSE CULPABLE DEL DELITO GRAVE. SI ELLA COMPLETA EL PROGRAMA EXITOSAMENTE, ELLA PUEDE DEVOLVER LA DECLARACIÓN DE CULPABLE AL DELITO GRAVE Y EN VEZ DE ESO DECLARARSE CULPABLE DE UN DELITO MENOR.
PERO SI ELLA NO COMPLETA EL PROGRAMA, EL DELITO GRAVE PERMANECERÁ EN SU REGISTRO Y ELLA ENFRENTARÁ TIEMPO EN PRISIÓN.

VA A SER MUY DIFÍCIL PARA ELLA VENIR Y REVIVIR TODO LO QUE HA PASADO.
EN VEZ DE ESO, ¿PUEDE ELLA PONERLO POR ESCRITO?
¿PODRÍA YO DARLE ACCESO A ALGUNOS DE LOS REGISTROS MÉDICOS DE ELLA PARA CORROBORAR?
NO, LA POLÍTICA EN NUESTRA OFICINA ES QUE SI UNA PERSONA QUIERE UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN POR UN DELITO GRAVE VIOLENTO, NECESITAMOS VERIFICAR LAS COSAS NOSOTROS MISMOS.
TENEMOS QUE HACER LA DILIGENCIA DEBIDA. TENEMOS EL DEBER DE PROTEGER A OTROS NEOYORQUINOS.
SI ELLA LE HACE ALGO A ALGUIEN DESPUÉS DE QUE LA HEMOS LIBERADO, PAGAREMOS EL PRECIO Y NOS VAN A RESPONSABILIZAR.
Y YO NO QUIERO TERMINAR SALIENDO EN EL NEW YORK POST POR ESTO.
ESTÁ BIEN.
GRACIAS POR CONSIDERARLO.
YO LE DARÉ SEGUIMIENTO A USTED MÁS ADELANTE EN LA SEMANA.

MAYA Y YO PASAMOS UN MES PREPARÁNDONOS PARA CONTARLE MI HISTORIA AL FISCAL.

FUE UN PROCESO MUY ANGUSTIOSO, COMO SE PUEDEN IMAGINAR. MAYA QUERÍA ANTICIPAR CUALQUIER DUDA O PREGUNTA QUE EL FISCAL PUDIERA TENER ACERCA DE MI HISTORIA DE ABUSO. A CADA RATO QUERÍA RENDIRME.

CUANDO FINALMENTE NOS REUNIMOS CON EL A.D.A., LLEGUÉ ESPOSADA Y CON EL UNIFORME DE LA PRISIÓN.

ME SENTÉ EN SU OFICINA Y LE CONTÉ LAS PEORES COSAS QUE ME HAN PASADO JAMÁS EN LA VIDA. ÉL ME HIZO PREGUNTAS.

PERO DESPUÉS DE UNA LARGA Y HORRIBLE HORA, NOS DIJO QUE ÉL CONSIDERARÍA LA SOLICITUD PARA UN ACUERDO DE NEGOCIACIÓN DE PENA Y ME AVISARÍA.

MÁS ADELANTE ESA SEMANA, EL A.D.A. DECIDIÓ OFRECERME EL DESCUENTO: UNA NEGOCIACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD.

LA OFERTA ME REQUERÍA QUE ME DECLARARA CULPABLE DE UN DELITO GRAVE; CON LAS PROMESAS DE REDUCIRLA A UN DELITO MENOR SI YO COMPLETABA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE INTERNAMIENTO. EL FISCAL CONTROLA COMPLETAMENTE LAS NEGOCIACIONES.

ÉL NO TIENE QUE DARME UNA OFERTA SI NO QUIERE.

EL FISCAL TAMBIÉN ES UN OFICIAL DE INMIGRACIÓN DE FACTO. AL NO PERMITIRME DECLARARME CULPABLE DE UN DELITO MENOR INMEDIATAMENTE, ÉL ME PONE EN RIESGO DE DEPORTACIÓN. YO TENDRÉ QUE "GANARME" EL CARGO DE DELITO MENOR COMPLETANDO EL PROGRAMA.

LA VERDAD ES QUE ICE PODRÍA DECIDIR DEPORTARME EN CUALQUIER MOMENTO; ES SOLO UN ASUNTO DE MANEJAR EL RIESGO. Y A PESAR DE QUE UN DELITO GRAVE ES PEOR, YO TODAVÍA ESTARÉ VULNERABLE A LA DEPORTACIÓN AÚN SI YO "ME GANO" EL DELITO MENOR.

EN MI CASO, A PESAR DE QUE EL FISCAL ME OFRECIÓ EL PROGRAMA DE INTERNAMIENTO, O LO QUE SE LLAMA "RECUPERACIÓN"; UN JUEZ REALMENTE TOMA LA DECISIÓN ACERCA DE SI UNA PERSONA PUEDE SER ACEPTADA O NO AL PROGRAMA.

EL JUEZ TAMBIÉN DECIDE LOS DETALLES DEL PROGRAMA:

CON QUÉ FRECUENCIA NECESITO REPORTARME AL TRIBUNAL, CUÁNTO TIEMPO TENGO QUE ESTAR EN EL PROGRAMA, ETC., ETC.

HAY MUCHOS PASOS QUE TOMAR ANTES DE QUE YO SIQUIERA PUEDA SER ACEPTADA AL PROGRAMA. ANTES DE QUE VIERA AL JUEZ, YO TENÍA QUE SER VERIFICADA POR TRABAJADORES SOCIALES QUE TRABAJAN PARA LOS TRIBUNALES. ESOS TRABAJADORES SOCIALES AYUDAN AL JUEZ A DECIDIR SI SOY O NO ELEGIBLE PARA TRATAMIENTO. HICE EL VIAJE DESDE RIKERS AL TRIBUNAL EN MUCHAS OCASIONES DURANTE ESTE PROCESO.

BUENO, DE CUALQUIER MANERA TENEMOS QUE VERIFICAR. BIEN, HE REVISADO SU REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES. TIENE UNA CONDENA DE DELITO MENOR; POR DROGAS, VEO. ESTÁ BIEN. USTED NO TIENE HISTORIAL DE VIOLENCIA, LO CUAL ES BUENO.
LOS JUECES TIENDEN A NO ACEPTAR A LAS PERSONAS CON HISTORIALES DE VIOLENCIA, ESPECIALMENTE DEBIDO A QUE LE ESTÁN IMPUTANDO UN CRIMEN VIOLENTO AHORA MISMO.
LA TRABAJADORA SOCIAL ENTONCES ME HIZO UNA SERIE DE PREGUNTAS ACERCA DE MI HISTORIAL MÉDICO Y PERSONAL. ELLA ESTABA BUSCANDO CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE LO QUE LE DIJE ACERCA DE MI PASADO, Y LO QUE ELLA VEÍA POR ENCIMA EN MIS REGISTROS.

EL PROGRAMA DE DROGAS Y SALUD MENTAL DEL BUEN SAMARITANO FUNCIONA ASÍ.
TENDRÁ QUE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DURANTE POR LO MENOS 2 AÑOS.
EN EL PRINCIPIO, TENDRÁ QUE VIVIR EN EL CENTRO RESIDENCIAL DEL PROGRAMA.
USTED TENDRÁ QUE OBEDECER EL TOQUE DE QUEDA Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROGRAMA.

NO PODRÁ HACER CUALQUIER COSA QUE QUIERA HACER. ESTO NO SERÁ COMO SI SOLO ESTUVIERA YENDO A CASA.

DE HECHO, NO PODRÁ VIVIR EN CASA CON SUS HIJOS HASTA QUE COMPLETE LA PRIMERA PORCIÓN DEL PROGRAMA.

TENDRÁ QUE SOMETERSE A PRUEBAS DE DROGAS REGULARES.

TENDRÁ QUE VENIR AL TRIBUNAL MENSUALMENTE CON UNA TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES AL JUEZ SOBRE SU PROGRESO.

Soft ICE

TENDRÁ QUE REUNIRSE CON UN TERAPEUTA Y TAMBIÉN ASISTIR A TERAPIA DE GRUPO.

¿ESTÁ DISPUESTA A CUMPLIR CON ESTAS EXPECTATIVAS?

YO SUPONGO...
SI YO TENGO QUE...
SÍ.
¿ESTÁ SEGURA?
PARECE ESTAR UN POCO RESISTENTE. SOLO PODEMOS RECOMENDARLA AL JUEZ SI NO TIENE NINGUNA DUDA ACERCA DE PARTICIPAR Y SI ESTÁ DISPUESTA A TOMAR RESPONSABILIDAD POR SU CRIMEN.
SÍ, LO SIENTO. ABSOLUTA-MENTE.
HARÉ LO QUE SEA NECESARIO. ESTOY MUY ENTUSIASMADA DE PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA.
YO ASUMO RESPONSABILIDAD TOTAL POR LO QUE HICE.
DIJE LO QUE TENÍA QUE DECIR, PERO REALMENTE ESTABA MUY ANSIOSA ACERCA DE TODO LO QUE EL PROGRAMA REQUERÍA. ERA MEJOR QUE LA PRISIÓN, SEGURO, PERO DOS AÑOS TODAVÍA ERA UN LARGO TIEMPO PARA ESTAR BAJO LA MIRADA ATENTA DE LOS TRIBUNALES.

EL PASO FINAL ERA VER AL JUEZ EN EL TRIBUNAL DE SALUD MENTAL. ESTE TIPO DE SALÓN DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO CON FRECUENCIA SE LLAMA UN "TRIBUNAL DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS".
MI CONVERSACIÓN CON EL JUEZ AQUÍ FUE DIRECTA AL GRANO.
HE VISTO SUS ARCHIVOS MÉDICOS Y SU REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES, SEÑORA PIERRE, Y HE HABLADO CON EL FISCAL DEL DISTRITO Y LA TRABAJADORA SOCIAL.
DEBIDO A SU DIAGNÓSTICO PREVIO DE TRASTORNO DE ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO, LA NATURALEZA DEL CRIMEN, Y EL INFORME DE PARTE DEL FISCAL DEL DISTRITO Y LA TRABAJADORA SOCIAL, LE PERMITIRÉ PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DROGAS Y SALUD MENTAL DEL BUEN SAMARITANO.
GRACIAS, SU SEÑORÍA.
NO ME AGRADEZCA TODAVÍA. TODAVÍA TIENE QUE COMPLETAR EL PROGRAMA.

ESTE ES UN PROGRAMA CON UN MÍNIMO DE DOS AÑOS. TENDRÁ QUE ASISTIR A CITAS MENSUALES EN EL TRIBUNAL CON UN TRABAJADOR SOCIAL PARA REVISAR CONMIGO SU PROGRESO.
USTED VIVIRÁ EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE INTERNAMIENTO HASTA QUE ELLOS DECIDAN QUE USTED ESTÁ LISTA PARA IR A CASA.
ASISTIRÁ A TODAS LAS SESIONES COMO FUERON DISEÑADAS POR SU TRABAJADORA SOCIAL, INCLUYENDO TERAPIA REGULAR Y PRUEBAS DE DROGAS. NO PUEDE TOMAR ALCOHOL NI CONSUMIR DROGAS DURANTE LA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA.
AL FINAL DE LOS DOS AÑOS LOS TRABAJADORES SOCIALES Y YO HAREMOS UNA EVALUACIÓN EXHAUSTIVA PARA DETERMINAR SI HA TENIDO SUFICIENTE PROGRESO PARA HABER TERMINADO.
SI FALTA A ALGUNA SESIÓN DE TERAPIA, CITA, CITA EN EL TRIBUNAL, O FALLA EN UNA PRUEBA DE DROGAS, REPROBARÁ EL PROGRAMA Y SERÁ SENTENCIADA A TIEMPO EN PRISIÓN.
¿ESTÁ ESTO CLARO?

SEIS SEMANAS DESPUÉS, ME LLEVARON DE NUEVO A LA CORTE PARA DECLARARME CULPABLE A CAMBIO DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

SEÑORA PIERRE, ENTIENDO QUE QUIERE DECLARARSE CULPABLE.

SÍ.

EL FISCAL LE HA IMPUTADO LOS CARGOS DE: ROBO EN SEGUNDO GRADO, AGRESIÓN EN SEGUNDO GRADO, POSESIÓN CRIMINAL DE UN ARMA EN SEGUNDO GRADO.
EN VEZ DE IR A JUICIO, EL FISCAL LE HA HECHO LA SIGUIENTE OFERTA DE NEGOCIACIÓN DE PENA: PUEDE DECLARARSE CULPABLE DE INTENTO DE AGRESIÓN EN EL SEGUNDO GRADO A CAMBIO DE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN.
SI COMPLETA EL PROGRAMA DE MANERA EXITOSA, PUEDE RETIRAR SU DECLARACIÓN DE CULPABLE [DE DELITO GRAVE] Y DECLARARSE CULPABLE DE UN DELITO MENOR. SI USTED NO COMPLETA EL PROGRAMA, LA CONDENA POR EL DELITO GRAVE PERMANECERÁ EN SU REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES DE MANERA PERMANENTE Y TENDRÁ QUE CUMPLIR TIEMPO EN PRISIÓN.
¿ES ESTO LO QUE QUIERE HACER?
SÍ.
¿HA TENIDO USTED LA OPORTUNIDAD DE CONSULTAR CON SU ABOGADA ACERCA DE POSIBLES DEFENSAS A LAS QUE PUEDE ESTAR RENUNCIANDO AL NO IR A JUICIO A DISPUTAR ESTOS CARGOS?
SÍ.

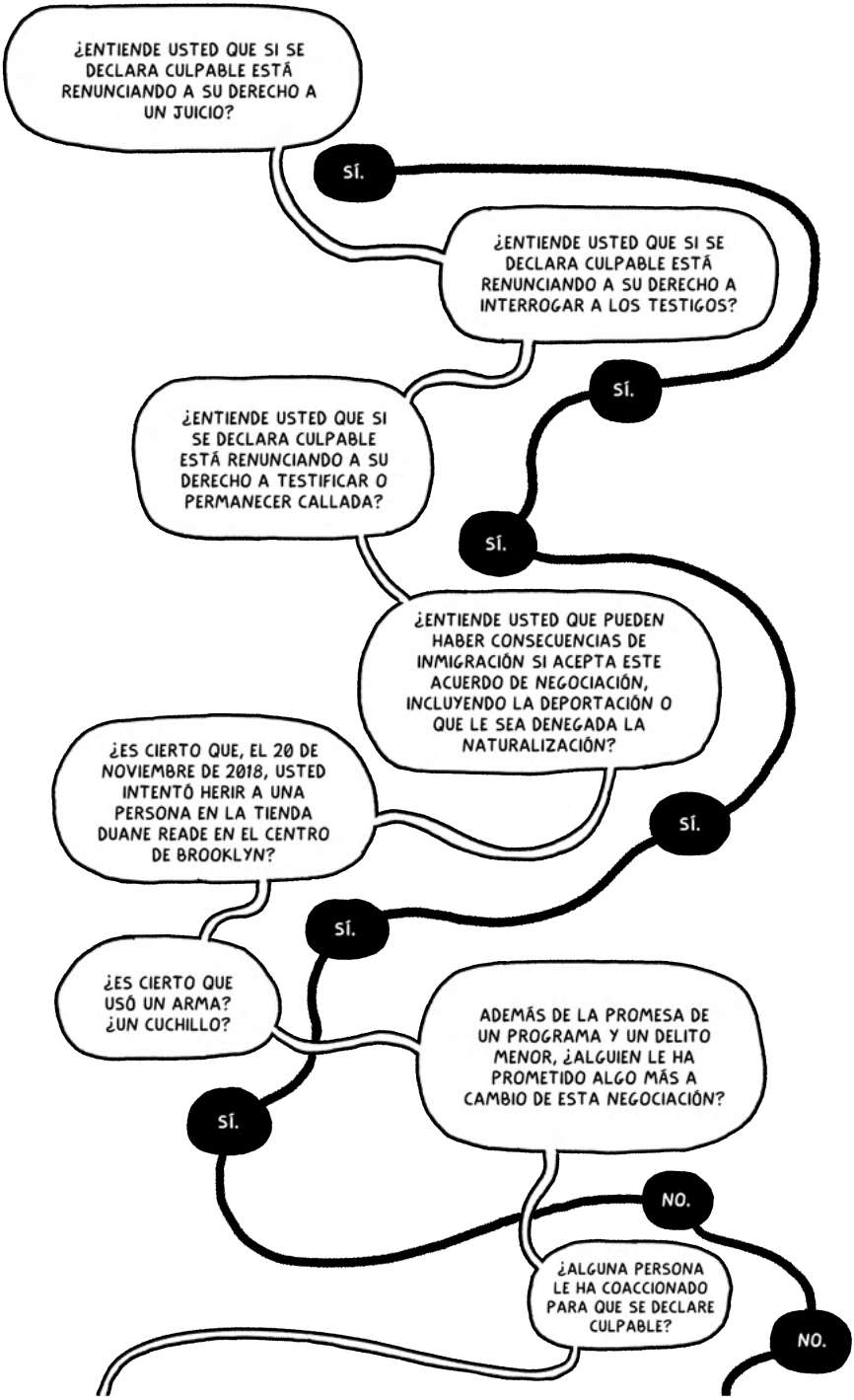
¿ENTIENDE USTED QUE SI SE DECLARA CULPABLE ESTÁ RENUNCIANDO A SU DERECHO A UN JUICIO?
SÍ.
¿ENTIENDE USTED QUE SI SE DECLARA CULPABLE ESTÁ RENUNCIANDO A SU DERECHO A INTERROGAR A LOS TESTIGOS?
SÍ.
¿ENTIENDE USTED QUE SI SE DECLARA CULPABLE ESTÁ RENUNCIANDO A SU DERECHO A TESTIFICAR O PERMANECER CALLADA?
SÍ.
¿ENTIENDE USTED QUE PUEDEN HABER CONSECUENCIAS DE INMIGRACIÓN SI ACEPTA ESTE ACUERDO DE NEGOCIACIÓN, INCLUYENDO LA DEPORTACIÓN O QUE LE SEA DENEGADA LA NATURALIZACIÓN?
SÍ.
¿ES CIERTO QUE, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, USTED INTENTÓ HERIR A UNA PERSONA EN LA TIENDA DUANE READE EN EL CENTRO DE BROOKLYN?
SÍ.
¿ES CIERTO QUE USÓ UN ARMA? ¿UN CUCHILLO?
SÍ.
ADEMÁS DE LA PROMESA DE UN PROGRAMA Y UN DELITO MENOR, ¿ALGUIEN LE HA PROMETIDO ALGO MÁS A CAMBIO DE ESTA NEGOCIACIÓN?
NO.
¿ALGUNA PERSONA LE HA COACCIONADO PARA QUE SE DECLARE CULPABLE?
NO.

¿SE ESTÁ DECLARANDO CULPABLE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA?

SÍ.

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ES EL PROGRAMA DE DROGAS Y SALUD MENTAL DEL BUEN SAMARITANO. TENDRÁ QUE RESPETAR LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA POR UN MÍNIMO DE 2 AÑOS HASTA QUE LO HAYA COMPLETADO. TENDRÁ QUE SOMETERSE A PRUEBAS DE DROGAS REGULARES Y REPORTARSE A LA CORTE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS REGLAS DEL PROGRAMA, O CUALQUIER ARRESTO LA TRAERÁ FRENTE A ESTA CORTE. LUEGO VOY A DECIDIR SI USTED PUEDE PERMANECER EN LAS ALTERNATIVAS AL PROGRAMA DE ENCARCELAMIENTO. SI ENCUENTRO QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO O QUE HA SIDO EXPULSADA DEL PROGRAMA, LA VOY A SENTENCIAR A PASAR TIEMPO EN PRISIÓN. ¿ACEPTA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO DE NEGOCIACIÓN? SI ES ASÍ, POR FAVOR FIRME EL CONTRATO QUE TIENE ENFRENTE.

¿ACEPTA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO DE NEGOCIACIÓN? SI ES ASÍ, POR FAVOR FIRME EL CONTRATO QUE TIENE ENFRENTE.

ESTÁ BIEN.

EL CASO ES APLAZADO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA SU PRIMER INFORME.

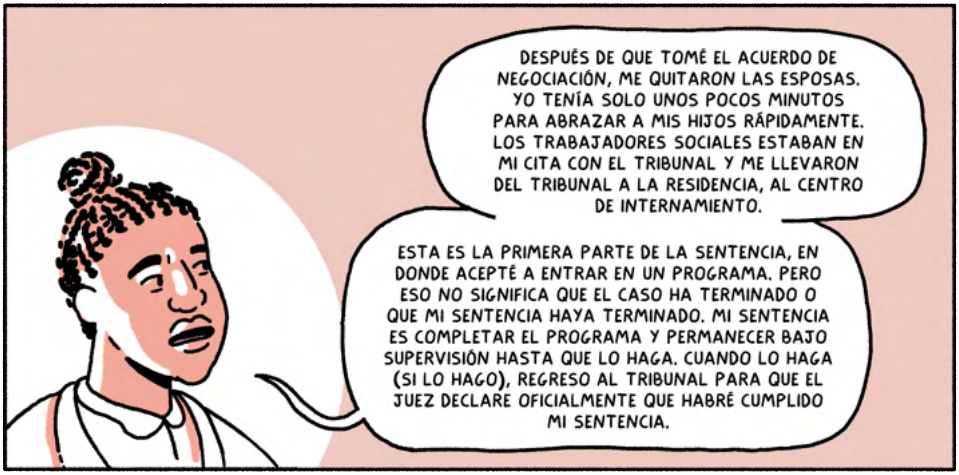
DESPUÉS DE QUE TOMÉ EL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN, ME QUITARON LAS ESPOSAS. YO TENÍA SOLO UNOS POCOS MINUTOS PARA ABRAZAR A MIS HIJOS RÁPIDAMENTE. LOS TRABAJADORES SOCIALES ESTABAN EN MI CITA CON EL TRIBUNAL Y ME LLEVARON DEL TRIBUNAL A LA RESIDENCIA, AL CENTRO DE INTERNAMIENTO.
ESTA ES LA PRIMERA PARTE DE LA SENTENCIA, EN DONDE ACEPTÉ A ENTRAR EN UN PROGRAMA. PERO ESO NO SIGNIFICA QUE EL CASO HA TERMINADO O QUE MI SENTENCIA HAYA TERMINADO. MI SENTENCIA ES COMPLETAR EL PROGRAMA Y PERMANECER BAJO SUPERVISIÓN HASTA QUE LO HAGA. CUANDO LO HAGA (SI LO HAGO), REGRESO AL TRIBUNAL PARA QUE EL JUEZ DECLARE OFICIALMENTE QUE HABRÉ CUMPLIDO MI SENTENCIA.

ESTABA BAJO EL CONTROL DE ESTE PROGRAMA POR LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS. LO CIERTO ACERCA DE LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN Y ALTERNATIVA AL ENCARCELAMIENTO (A.T.I., POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); Y OTRAS FORMAS DE SUPERVISIÓN O MONITOREO, ES QUE REPLICAN LAS MISMAS DINÁMICAS DE ENCARCELAMIENTO Y QUE EXTIENDEN EL CONTROL CARCELARIO FUERA DE LA PRISIÓN HASTA LA COMUNIDAD.
AÚN DESPUÉS DE QUE PUDE DEJAR EL PROGRAMA RESIDENCIAL DE INTERNAMIENTO Y REGRESÉ A CASA, TODAVÍA TENÍA TOQUE DE QUEDA Y TENÍA QUE ASISTIR A SESIONES DIARIAS DE CONSEJERÍA. SI NO ASISTÍA A LAS SESIONES, ME NEGABA A TOMAR LOS MEDICAMENTOS, O ME INVOLUCRABA EN UNA DISCUSIÓN CON EL PERSONAL U OTROS PARTICIPANTES, PODRÍA SER SANCIONADA POR EL PROGRAMA.
UNA SANCIÓN PODRÍA REVERTIR MI PROGRESO Y REQUERIRME QUE ESTUVIERA ALLÍ MÁS DE DOS AÑOS. SI ACUMULABA DEMASIADAS SANCIONES, EL JUEZ PODRÍA HABERME EXPULSADO DEL PROGRAMA Y YO HABRÍA TENIDO QUE CUMPLIR LA SENTENCIA EN PRISIÓN Y EL DELITO GRAVE HABRÍA PERMANECIDO EN MI REGISTRO DE ANTECEDENTES.
OBSERVÉ CÓMO ESTO LE PASABA A OTRAS PERSONAS QUE ESTABAN EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO AL MISMO TIEMPO QUE YO.

A PESAR DE QUE SÍ RECIBÍ ALGUNAS SANCIONES MENORES POR HABER PERDIDO ALGUNAS SESIONES, PUDE MANTENERME EN BUENOS TÉRMINOS CON EL JUEZ Y COMPLETÉ EL PROGRAMA CON ÉXITO EN EL PERÍODO DE DOS AÑOS. EN MI ÚLTIMA CITA EN LA CORTE, EL JUEZ ME PERMITIÓ REVERTIR MI DECLARACIÓN DE CULPABLE AL DELITO GRAVE Y DECLARARME CULPABLE DE UN DELITO MENOR.

MI SENTENCIA FUE DE "TIEMPO CUMPLIDO" LO CUAL SIGNIFICA QUE YA HABÍA COMPLETADO LA SENTENCIA PORQUE HABÍA COMPLETADO EL PROGRAMA Y YA NO HABÍA NADA MÁS QUE YO DEBÍA HACER. SIN EMBARGO, LAS CONDENAS A DELITOS MENORES (QUE AHORA SON DOS) SIEMPRE PESARÁN SOBRE MÍ CABEZA, EN EL SENTIDO DE QUE ESTARÉ MÁS VULNERABLE A LA DEPORTACIÓN.

MENOS VULNERABLE DE LO QUE ESTARÍA SI TUVIERA UNA CONDENA DE UN DELITO GRAVE VIOLENTO, PERO MÁS VULNERABLE QUE SINO TUVIERA UN REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES.

MI REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES, INCLUSO CON CONDENAS POR DELITOS MENORES, TAMBIÉN HACE QUE ENCONTRAR TRABAJO, ASEGURAR VIVIENDA, Y ACCEDER A BENEFICIOS PÚBLICOS SEA MUCHO MÁS DIFÍCIL.

MI CASO PUEDE HABER TERMINADO PERO LAS CONSECUENCIAS COLATERALES NUNCA DESAPARECERÁN.

ANTES DE IRSE, LES PEDIRÉ QUE CONSIDEREN ESTAS PREGUNTAS:

– ¿QUÉ LES SORPRENDIÓ? ¿QUÉ APRENDIERON?

– ¿QUÉ LES HACE SENTIR INDIGNACIÓN/ENOJO?

– ¿DE QUÉ MANERA LOS PROCESOS APARENTEMENTE MUNDANOS O LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS BUROCRÁTICOS FUERON PUNITIVOS EN SÍ MISMOS?

– ¿EN QUÉ PUNTOS DEL CASO TIENE EL FISCAL PODER? ¿EL JUEZ? ¿Y QUÉ PIENSAN DE MI ABOGADA DEFENSORA? ¿Y YO?

– ¿CUÁLES SON LAS MANERAS EN LAS QUE PIENSAN QUE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PODRÍAN INTERVENIR PARA CAMBIAR EL PODER DE LOS FISCALES A LA PERSONA QUE ESTÁ SIENDO CRIMINALIZADA.